



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de agosto de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. ROSA MARIA MANZANEDO TORRESANO, PRESIDENTA

SECRETARIO

D./Dña. SERGIO BUSTAMANTE MINGUEZ, administrativo

VOCALES

D./Dña. JESUS ESPINOSA GALAN, Secretario Corporación

D./Dña. JOSE MARIA MUÑOZ MOLERO, TÉCNICO APAREJADOR

D./Dña. Fernando Cantador Rodriguez, TAG

D./Dña. Alejandro Puente Checa, Interventor

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- Propuesta adjudicación: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez remitido el Informe Técnico, de conformidad con el mismo y de acuerdo a los criterios del PCAP, se han valorado las proposiciones técnicas, PROGRAMA DIDACTICO - PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, de la siguiente manera:

NIF: B06808380 - CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.: Puntuación: 15

NIF: ████████0770████ - JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO: Puntuación: 12,6

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento

de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B06808380 - CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.
NIF: [REDACTED]0770[REDACTED] - JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios y fórmulas que establece el PCAP de la siguiente manera:

NIF: B06808380 CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.:

- PROPOSICION ECONOMICA: 41895,24 €/Temporada - Puntuación: 50,67
- MEJORA BOLSA DE HORAS: 320 Horas/Temporada - Puntuación: 20
- TITULACIONES MONITORES: Puntuación: 5

NIF: [REDACTED]0770[REDACTED] JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO:

- PROPOSICION ECONOMICA: 38600 €/Temporada - Puntuación: 55
- MEJORA BOLSA DE HORAS: 20 Horas/Temporada - Puntuación: 1,25
- TITULACIONES MONITORES: Puntuación: 5

4.- Propuesta adjudicación: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 - NIF: B06808380 CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.

Total criterios juicio de valor: 15
Total criterios evaluables automáticamente: 75,67
Total puntuación: 90,67

Orden: 2 - NIF: [REDACTED]0770[REDACTED] JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO

Total criterios juicio de valor: 12,6
Total criterios evaluables automáticamente: 61,25
Total puntuación: 73,85

En consecuencia

CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. con CIF B06808380 es **Propuesto para la adjudicación.**

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 1107/2024 ESCUELAS DEPORTIVAS - El objeto del contrato es la organización y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades deportivas dirigidas a adultos del Ayuntamiento de QUINTANAR DE LA ORDEN, con base en los artículos 25.1 y 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se efectúa requerimiento de documentación a los licitadores propuestos para la adjudicación.

Texto de la Comunicación:

Habiendo sido propuesto para la adjudicación por el Órgano de Asistencia, de conformidad con lo establecido en el PCAP, se le requiere la presentación de la siguiente documentación en el plazo de 7 días hábiles:



- Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, AEAT y la Hacienda Local.
- Documento de Alta en el IAE acompañado del justificante del pago del último ejercicio, en su caso.
- Garantía definitiva, 5% del precio final ofertado, conforme establece la cláusula 17 del PCAP.
- Cif empresa, Escrituras de constitución de empresa y poder de representación, en su caso.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Documentación acreditativa de solvencia técnica/profesional y económica/financiera, conforme establece la cláusula 8 del PCAP.
- Acreditación de Titulaciones de monitores.

Con indicación de que, en caso de no ser atendido el presente requerimiento en tiempo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector.

Fecha final de respuesta
13/09/2024 23:59

Firmando la presente Acta, los miembros de la Mesa de Contratación:

D./Dña. ROSA MARIA MANZANEDO TORRESANO - PRESIDENTE/A
D./Dña. JOSE MARIA MUÑOZ MOLERO - VOCAL
D./Dña. Fernando Cantador Rodriguez, - VOCAL
D./Dña. JESUS ESPINOSA GALAN - VOCAL
D./Dña. Alejandro Puente Checa - VOCAL
D./Dña. SERGIO BUSTAMANTE MINGUEZ - SECRETARIO/A